

Miércoles, 13 de septiembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte

ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía.

Para general conocimiento se hace público que el Sr. Alcalde-Presidente con fecha siete de septiembre de dos mil diecisiete, ha dictado la Resolución que transcrita literalmente dice:

“RESOLUCIÓN: En Aldehuela del Jerte a 7 de septiembre de 2017. En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21 y 23.3 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno Local, y Arts 43 y siguientes, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente,

HE RESUELTO

PRIMERO. Delegar la totalidad de las funciones, por tener que ausentarme de esta localidad, por vacaciones, en el Primer Teniente de Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN PALOMERO, al cual corresponde, en el presente caso, sustituirme, de acuerdo con el orden de su nombramiento, al no poder el anterior.

SEGUNDO. El período a que se extenderá dicha delegación de funciones y atribuciones será el comprendido desde el día 8 de septiembre de 2017 hasta mi reincorporación.

TERCERO. La presente delegación se publicará “Boletín Oficial “de la provincia, y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Aldehuela del Jerte a siete de septiembre de dos mil diecisiete. Ante mí el La Secretaria-Interventora, Fdo. María Belén García Lacalle”

Aldehuela del Jerte , 7 de septiembre de 2017

Álvaro Jiménez Martín

ALCALDE

